

24942 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 118/1998, de 6 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 158, de 3 de julio de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 118, de 6 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 158, de 3 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 42, segunda columna, quinto párrafo, línea 16, donde dice: «[art. 25 b), primero,», debe decir: «[art. 25.1 b)], primero.».

Idem. línea penúltima, donde dice: «E.A.P.V., 9.16 E.A.C.V. y 22.8», debe decir: «E.A.P.V., 9.16 E.A.C. y 22.8».

En la pág. 44, segunda columna, tercer párrafo, línea 9, donde dice: «Decreto 2.696/1985 no quepa», debe decir: «Decreto 2.646/1985 no quepa».

En la pág. 46, segunda columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «del territorio (arts. 10.9 y 31 E.A.P.V.)», debe decir: «del territorio (art. 10.9 y 31 E.A.P.V.)».

En la pág. 48, segunda columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «4/1989, de 7 de marzo, pero», debe decir: «4/1989, de 27 de marzo, pero».

24943 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 120/1998, de 4 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 17 de julio de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 120, de 4 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 17 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 7, primera columna, tercer párrafo, línea 8, donde dice: «de 21 de junio de 1986,», debe decir: «de 21 de julio de 1986.».

En la pág. 7, segunda columna, primer párrafo, línea 1, donde dice: «Sentencia de 15 de junio de 1964», debe decir: «Sentencia de 15 de julio de 1964».

En la pág. 8, segunda columna, segundo párrafo, línea 18, donde dice: «incluye en su anexo a la tortuga», debe decir: «incluye en su anexo II a la tortuga».

24944 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 132/1998, de 18 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 17 de julio de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 132, de 18 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 17 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 62, segunda columna, cuarto párrafo, línea 9, donde dice: «del art. 148.5 C.E.,», debe decir: «del art. 148.1.5 C.E.,».

En la pág. 65, primera columna, sexto párrafo, línea 2, donde dice: «en el capítulo tercero de la Ley», debe decir: «en el Capítulo tercero del Título I de la Ley».

Idem. línea 4, donde dice: «del mencionado artículo señala», debe decir: «del mencionado art. 5 señala».

Idem. línea 7, donde dice: «se concreta en el art. 5 que jerarquiza», debe decir: «se concreta en el mencionado artículo que jerarquiza».

24945 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 141/1998, de 29 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 141, de 29 de junio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 27, primera columna, cuarto párrafo, línea 16, donde dice: «26 de enero de 1989, caso», debe decir: «7 de julio de 1989, caso».

24946 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 149/1998, de 2 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 149, de 2 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 79, segunda columna, quinto párrafo, línea 2, donde dice: «Régimen Local (L.R.B.R.L.)», debe decir: «Régimen Local (L.B.R.L.)».

En la pág. 80, primera columna, primer párrafo, línea 6, donde dice: «el art. 25 L.R.B.R.L. establece», debe decir: «el art. 25 L.B.R.L. establece».

En la pág. 80, segunda columna, segundo párrafo, línea 4, donde dice: «a las que la L.R.B.R.L. efectúa», debe decir: «a las que la L.B.R.L. efectúa».

Idem. línea 6, donde dice: «el art. 62 L.R.B.R.L. en los casos», debe decir: «el art. 62 L.B.R.L. en los casos».

Idem. última línea, donde dice: «y 59 de la L.R.B.R.L.», debe decir: «y 59 de la L.B.R.L.».

En la pág. 81, segunda columna, tercer párrafo, línea penúltima, donde dice: «(vgr. arts. 149.1.4, 13, 20, 21,», debe decir: «(vgr. art. 149.1.4, 13, 20, 21,».

24947 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 150/1998, de 2 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 150, de 2 de julio de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 89, segunda columna, séptimo párrafo, línea 2, donde dice: «se dijo, el art. 66.1.3 y», debe decir: «se dijo, el art. 66.1 y 3 y».

En la pág. 90, segunda columna, tercer párrafo, línea 15, donde dice: «art. 66.1.3 y 4 y, por conexión, del», debe decir: «art. 66.1, 3 y 4 y, por conexión, el».